

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Zigoitia para el año 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2024, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
I. Gastos de personal	780.004,46 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	1.517.439,34 euros
III. Gastos financieros	1.400,00 euros
IV. Transferencias corrientes	469.753,07 euros
V. Crédito global y otros imprevistos	4.000,00 euros
VI. Inversiones reales	486.044,03 euros
VII. Transferencias de capital	176.000,00 euros
VIII. Activos financieros	12.000,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
<b>Total estado de gastos</b>	<b>3.446.640,90 euros</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
I. Impuestos directos	1.130.621,61 euros
II. Impuestos indirectos	109.610,56 euros
III. Tasas y otros Ingresos	248.624,91 euros
IV. Transferencias corrientes	1.236.593,14 euros
V. Ingresos patrimoniales	70.332,88 euros
VI. Enajenación de inversiones reales	370.000,00 euros
VII. Transferencias de capital	268.857,80 euros
VIII. Activos financieros	12.000,00 euros
IX. Pasivos financieros	0,00 euros
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>3.446.640,90 euros</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento:

## **PLANTILLA ORGÁNICA**

### **ANEXO I**

#### **1. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.**

##### **1.1. De habilitación nacional.**

A) Escala: Secretaría-Intervención, número de plazas: 1, grupo: A1/A2, titulación: cualquier titulación universitaria de grado o equivalente; perfil lingüístico: 4, fecha de preceptividad: 4 de marzo de 2010; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 30; complemento específico: 26.847,14 euros. sistema de provisión: por concurso; situación: en activo.

##### **1.2. De administración general.**

###### **A) Subescala: personal técnico de administración general.**

1. Denominación: personal técnico de administración general, número de plazas: 1; grupo: A1, titulación: licenciado o grado en derecho, ciencias políticas, económicas o empresariales, intendente mercantil o actuario mercantil o equivalente; perfil lingüístico: 3, fecha de preceptividad: 1 de enero de 2009; dedicación: plena; nivel complemento de destino: 26; complemento específico: 18.660,90 euros; sistema de provisión: concurso; situación: en activo.

###### **B) Subescala: personal administrativo.**

1. Denominación: personal administrativo; número de plazas: 1; grupo C1; titulación: título de bachiller o título de técnico; perfil lingüístico: 2, fecha de preceptividad: 23 de mayo de 2022; dedicación: plena; nivel complemento destino: 22; complemento específico: 19.039,92 euros más 22.334,53 euros por funciones de tesorera; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

###### **C) Subescala auxiliar.**

1. Denominación: personal auxiliar administrativo 1; número de plazas: 1; grupo: C2; titulación: graduado en educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 29 de diciembre de 1998; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico 17.315,09 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

2. Denominación: personal auxiliar administrativo 2; número de plazas: 1; grupo: C2; titulación: graduado en educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2, fecha de preceptividad: 1 de enero de 2003; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico: 12.670,32 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo, cubriendo comisión de servicios de la titular.

3. Denominación: personal auxiliar administrativo atención al público; número de plazas: 1; grupo: C2; titulación: graduado en educación secundaria obligatoria; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 1 de enero de 2009; dedicación: plena; nivel de complemento de destino: 19; complemento específico: 12.522,85 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

**D) Subescala subalterna.**

1. Denominación: alguacil o alguacila municipal; número de plazas: 1; grupo: agrupación profesional; titulación: graduado escolar; perfil lingüístico: 2, fecha de preceptividad: 23 de mayo de 2023; dedicación: plena; nivel del complemento de destino: 16; complemento específico: 11.805,30 euros; forma de provisión: concurso; situación: en activo.

**1.3. De la administración especial.**

1. Denominación: arquitecto/a- jefe/a del área de urbanismo; número de plazas: 1; grupo: A1; titulación: título de arquitecto o titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión; perfil lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad; dedicación: 80 por ciento; nivel de complemento de destino: 20.192,06 euros; forma de provisión: concurso; situación: vacante con personal laboral indefinido no fijo adscrito.

2. Denominación: arquitecto/a técnico/a; número de plazas: 1; grupo: A2; titulación: título de arquitecto técnico o titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión; perfil lingüístico: 3, sin fecha de preceptividad; dedicación: 70 por ciento; nivel de complemento de destino: 12.835,70 euros; forma de provisión: concurso; situación: vacante con personal laboral indefinido no fijo adscrito.

**2. PERSONAL LABORAL.**

Escala especial: operario de mantenimiento; número de plazas: 1; grupo: agrupación profesional; titulación: ninguna; perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 23 de mayo de 2022. plena; nivel de complemento de destino: 12; complemento específico: 13.573,80 euros; forma de provisión: concurso; situación: vacante, cubierta por personal temporal.

**ANEXO II**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica íntegramente el acuerdo referente a las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la corporación municipal:

**RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS**

Alcaldía (dedicación 100 por ciento): retribución bruta anual 49.350,00 euros.

Primer teniente-alcaldía y concejalía de área de euskera, cultura, educación, medio ambiente, comunicación y convivencia (dedicación 35 por ciento): retribución bruta anual 15.545,25 euros.

Concejalía delegada de área de euskera, bienestar social, cooperación, agricultura y montes (dedicación 20 por ciento): 8.883,00 euros.

**INDEMNIZACIONES**

Por asistencia de concejales a sesiones de pleno y de comisión: 40,00 euros.

Por asistencia de concejales a sesiones de otros órganos colegiados: 40,00 euros.

En Ondategi, a 23 de enero de 2024

*El Alcalde*

**JAVIER GORBEÑA GARCÍA**